

INFORME N° 001-2023-EF/40.04

Para : Doctora
ZORAIDA OLANO SILVA
Presidenta del Tribunal Fiscal

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión del año 2022

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 9 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la OFICINA TÉCNICA DEL TRIBUNAL FISCAL durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Karina Donatila Farfán Castillo¹

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Oficina Técnica del Tribunal Fiscal

1. Principales acciones y medidas implementadas

Acción/medida 1:

Análisis de los expedientes que ingresan a la mesa de partes (física y virtual) del Tribunal Fiscal, con fines de su clasificación con los descriptores respectivos para su posterior asignación a las Salas Especializadas o a la Oficina de Atención de Quejas, según corresponda.

Acción/medida 2:

Revisión técnica de salida de Resoluciones del Tribunal Fiscal (RTF), con fines de detectar errores materiales, así como observaciones, dualidades de criterio y/o criterios contradictorios.

Acción/medida 3:

Brindar apoyo en el desarrollo de los procedimientos de Sala Plena. Elaborar los proyectos de informes de Sala Plena, las actas de las sesiones de los comités de análisis, preparar la votación de Sala Plena vía web, gestionar la publicación de la jurisprudencia de observancia obligatoria en la web del TF, entre otros.

Acción/medida 4:

Brindar apoyo a Presidencia y Vocalía Administrativa en el desarrollo de diversos procedimientos que permiten incrementar la eficiencia en las funciones del Tribunal Fiscal.

¹ Encargatura del puesto de Jefa de la Oficina Técnica del Tribunal Fiscal desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, conforme con lo dispuesto en las Resoluciones Directorales N° 239-2022-EF/43.01, 262-2022-EF/43.01, 306-2022-EF/43.01, 375-2022-EF/43.01 y 003-2023-EF/43.01, respectivamente.

2. Principales logros alcanzados

Logro alcanzado 1:

Con relación a los ingresos de expedientes, cabe señalar que en el año 2022 se hizo la evaluación con fines de la clasificación por descriptores de un total de 14,554 expedientes, los cuales comprenden 11,534 expedientes de apelación (1,417 expedientes urgentes y 10,117 expedientes de fondo o no urgentes), 2,772 expedientes de queja y 248 expedientes de solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones.

Se efectuó la asignación diaria de expedientes con descriptor urgente y la asignación quincenal de expedientes de fondo, en cumplimiento de las reglas de frecuencia de asignación establecidas en el Memorando N° 0183-2022-EF/40.01.

Logro alcanzado 2:

Con relación a la revisión técnica de salida, en el año 2022 la Oficina Técnica recibió un total de 12,326 resoluciones para su revisión, cifra que comprende 9,294 resoluciones provenientes de expedientes de apelación, 2,787 provenientes de expedientes de queja y 245 provenientes de expedientes de solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones.

De las 12,326 resoluciones recibidas por la Oficina Técnica en el año 2022, se revisaron hasta el 31 de diciembre de 2022 un total de 12,264, cifra que comprende 9,244 resoluciones provenientes de expedientes de apelación, 2,776 provenientes de expedientes de queja y 244 provenientes de solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones².

Por otro lado, cabe indicar que como parte de la labor de revisión técnica de salida de las resoluciones, se coordinó con Relatores de las Salas Especializadas y Resolutores Secretarios de la Oficina de Atención de Quejas para la corrección de setecientos setenta y tres (773) resoluciones por motivo de errores materiales y observaciones de fondo, respectivamente. De esta cifra total, diez (10) resoluciones fueron devueltas a las Salas Especializadas con informe de observación y/o por dualidad de criterio, según el caso.

Logro alcanzado 3:

En el caso de los procedimientos de Sala Plena, la Oficina Técnica colaboró con el desarrollo de trece (13) Acuerdos adoptados en el año 2022, de los cuales tres (3) están referidos a criterios recurrentes de las Salas Especializadas y tres (3) están referidos a la interpretación del sentido y alcances de las normas tributarias, estableciendo precedentes de observancia obligatoria con el propósito de otorgar mayor predictibilidad y seguridad jurídica a los contribuyentes y a las Administraciones Tributarias; asimismo, siete (7) acuerdos relacionados con procedimientos internos del Tribunal Fiscal.

Logro alcanzado 4:

En relación a otros procedimientos que contribuyen a la eficiencia de las funciones del Tribunal Fiscal, se tomó en cuenta la creación de la Intendencia Nacional de

² Cabe señalar que el saldo de resoluciones no revisadas al 31 de diciembre de 2022 (12,326 – 12,264 = 62 resoluciones), a la fecha ya se encuentran despachadas por la Oficina Técnica.

Impugnaciones de la SUNAT en el año 2022, la cual atiende recursos de reclamación interpuestos por contribuyentes PRICOS y otros contribuyentes procedentes de Lima y diversas regiones del país, lo que conllevó que se hicieron ajustes al Sistema de Información del Tribunal Fiscal (SITFIS), con la finalidad de una adecuada clasificación de los expedientes nuevos, y consecuentemente, una correcta asignación a los Vocales según la especialidad de la Sala correspondiente.

Adicionalmente, con fines de actualizar la tabla de descriptores del Tribunal Fiscal, y atendiendo a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1532 a partir del 1 de enero de 2023, norma que regula el procedimiento de la atribución de la condición de “Sujeto sin capacidad operativa”, se incorporó un nuevo descriptor sobre este tema en la tabla de descriptores (descriptor con carácter urgente).

3. Asuntos pendientes

Asunto pendiente 1:

Considerando que la última revisión de la tabla de descriptores de ingreso de expedientes se realizó en el año 2015, se planea apoyar a Presidencia para realizar una revisión actualizada a fin de incluir temas nuevos que no se encuentran contenidos en la tabla vigente.

Asunto pendiente 2:

Se planea desarrollar capacitaciones por parte de los asesores especialistas de la Oficina Técnica, dirigida a los demás asesores de menor experiencia, en temas claves para la revisión técnica de salida de resoluciones. Con ello se busca ampliar la base de conocimiento de criterios de revisión a fin de que los asesores puedan revisar expedientes más complejos gradualmente, lo que coadyuva a su desarrollo personal y profesional.

Asunto pendiente 3:

Se planea elaborar un manual o resumen de criterios jurisprudenciales vertidos por el Poder Judicial en materia tributaria en los últimos años, en base a los expedientes remitidos al Tribunal Fiscal y a las resoluciones emitidas en cumplimiento del mandato dictado por el órgano jurisdiccional.

Asimismo, se considera incluir en este manual o resumen las Sentencias de Casación emitidas por la Corte Suprema de Justicia de la República y las Sentencias del Tribunal Constitucional, las cuales tienen carácter de precedente vinculante y con relevancia en materia tributaria.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Nombre: Karina Donatila Farfán Castillo

Cargo: Jefa de la Oficina Técnica (e)

Fecha: 09.02.2023

ANEXO

INGRESOS DE EXPEDIENTES - AÑO 2022

Tipo de expediente	Urgente	No urgente	Total general
Expedientes de Apelación	1,417	10,117	11,534
Expedientes de Queja	2,772	0	2,772
Expedientes de solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones	248	0	248
Total general	4,437	10,117	14,554

REVISIÓN TÉCNICA DE SALIDA DE RESOLUCIONES - AÑO 2022

Resolución según tipo de expediente	Resoluciones recibidas	Resoluciones revisadas
Apelación	9,294	9,244
Queja	2,787	2,776
Solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones	245	244
Total general	12,326	12,264